

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente proceso que se encontraba archivado pendiente de aprobar las costas fijadas por secretaria. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 14 de abril de 2023

JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 847

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	VICTOR HUGO OTALVARO
DEMANDADO	SERVITEM LTDA
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2023-00150-00

Santiago de Cali, 17 de abril de 2023

Atendiendo el informe secretarial que antecede y dado que el presente proceso se encontraba archivado, se procederá a desarchivar para dar cumplimiento a lo dispuesto en el en **NUMERAL CUARTO** de la Sentencia No. 217 del 4 de noviembre de 2022, que condenó en Costas a la demandada Servitem LTDA.

Como quiera que la liquidación se encuentre ajustada a derecho, se ordenará su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en la regla primera del Artículo 366 del C.G.P.

En mérito de lo anterior, la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: DESARCHIVAR el presente proceso, para dar cumplimiento a lo ordenado en el NUMERAL CUARTO de la Sentencia No. 217 del 4 de noviembre de 2022, que condenó en Costas a la demandada Servitem LTDA.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por secretaria.

TERCERO: EJECUTORIADA la presente providencia vuelvan las diligencias a su correspondiente archivo.

La jueza.,

NOTIFÍQUESE.

YENNY LORENA IDROBO LUNA

-REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO**

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 19 de abril de 2023 EN EL ESTADO No. 59